

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INCORPORA A LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 14 DE 2019 DE LA RETRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, COGENERACIÓN Y RESIDUOS EL INGRESO DEL TESORO DERIVADO DE LA LEY 15/2012 DE MEDIDAS FISCALES PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DE ENERO Y FEBRERO 2020 RELATIVO AL AÑO 2019.**

**LIQ/DE/002/19**

**SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Benigno Valdés Díaz

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

**Secretario de la Sala**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 28 de abril de 2020

En fecha 15 de abril de 2020, la Sala de Supervisión Regulatoria acordó aprobar la Liquidación Provisional nº 14 de 2019 de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En fecha 20 de abril de 2020, el Tesoro ingresó en la CNMC 317.359.879,23 euros derivados de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética correspondientes a la recaudación de enero y febrero de 2020 relativos al año 2019. Esta circunstancia determina la conveniencia de incorporar el citado ingreso a la liquidación provisional 14/2019, con el fin de establecer los derechos de cobro y las obligaciones de pago que, en atención a la citada cantidad, corresponden a los sujetos de liquidación, una vez que a éstos les han sido notificados con plena efectividad los derechos de cobro y las obligaciones de pago derivadas de la aprobación de la liquidación provisional 14/2019. Todo ello, en el marco de lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes

permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en la Disposición Adicional Octava y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y visto el expediente relativo a la incorporación a la Liquidación Provisional nº 14 de 2019 de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos del ingreso del Tesoro derivado de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética correspondiente a la recaudación de enero y febrero de 2020 relativo al año 2019, tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Sala de Supervisión Regulatoria,

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Incorporar a la Liquidación Provisional 14.1/2019 de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, el ingreso del Tesoro derivado de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética correspondiente a la recaudación de enero y febrero de 2020 relativo al año 2019 por importe de 317.359.879,23 euros, con el resultado anexo a la presente Resolución.  
(CONFIDENCIAL)

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía.